



CESION DE UNA PARTICION DE COMPANIA

ENTRE EL SEÑOR MOISES CHUSAN FREIRE Y MARGARITA CHUSAN PALACIOS.---

CUANTIA: S/10.000,00.-----

En la ciudad de Milagro, Cabecera del cantón del mismo nombre, Pro-

vincia del Guayas, República del

Ecuador, el día de hoy tres de -

M A R Z O ----- de mil novecientos

ochenta y tres, ante mí, abogado VICENTE VANEZAS PAR

DO., Notario Tercero del cantón Milagro, comparecen:

Por una parte y por sus propios derechos el señor -

Moisés Chusán Freire, casado, comerciante; y, por

otra parte y por sus propios derechos Margarita Chu-

sán Palacios, soltera, estudiante. Los comparecientes

me manifiestan que son de Nacionalidad Ecuatoriana,

con domicilio y residencia en esta ciudad de Milagro,

mayores de edad y hábiles en consecuencia para obligar-

se y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien ins-

truidos sobre el objeto y resultados de la presente

escritura de Cesión de una Partición, a la que proce-

den como queda indicado y con amplia y entera liber-

tad para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo

tenor es el siguiente:-- S E Ñ O R N O T A R I O:--

Sírvase usted autorizar, en el Registro de Escrituras,

Públicas a su cargo, una en la que conste la Cesión

de una Partición de una compañía, con arreglo a las

cláusulas que siguen:-- P R I M E R A. --Comparecen al --

1 otorgamiento de la presente escritura, por una parte la-
2 compañía "Piladora La Fuerza S.A.", representada legal-
3 mente por su Gerente, señor Moisés Chusán Freire, a -
4 quien podrá denominarse también como "La Cedente "; y,
5 por otra parte, la señorita Margarita Chusán Palacios,
6 por sus propios derechos, y a quien ,en adelante se la
7 podrá denominarse también como "La Cesionaria". S E G U N
8 D A.-La Compañía Piladora la Fuerza S.A.", es propieta-
9 ria de una partición de diez mil sucres, del capital social
10 de la compañía de responsabilidad limitada "PREDIAL SAN
11 FRANCISCO COMPAÑIA LIMITADA"., Por escrituras Públicas,
12 que autorizó el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día,
13 cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta, inscri-
14 ta en el Registro Mercantil de Milagro, el día ocho de
15 Diciembre de mil novecientos setenta, se constituyó la
16 compañía de responsabilidad limitada "PREDIAL SAN FRAN
17 CISCO COMPAÑIA LIMITADA", con un capital de doscientos
18 mil sucres, representado por veinte participaciones de
19 diez mil sucres, cada una,.Del capital social que, como
20 se indica es de doscientos mil sucres, representado por
21 veinte participaciones de diez mil sucres cada una, una
22 partición de diez mil sucres, pertenece a la compañía
23 "PILADORA LA FUERZA S A". y diecinueve participacio-
24 nes de diez mil sucres, cada una, pertenecen a la seño
25 ra Juana Palacios de Chusán, Por otra parte, la Junta -
26 General extraordinaria de socios dela compañía "PREDIAL
27 SAN FRANCISCO COMPAÑIA LIMITADA"., celebrada el día -
28 treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, -

C E R T I F I C A D O

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, certifico que la Junta general extraordinaria de socios de la compañía de Responsabilidad limitada "PREDIAL SAN FRANCISCO COMPAÑIA LIMITADA", en sesión celebrada el día treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y dos contando con la concurrencia y unanimidad de los socios señora Juana Palacios de Chusán y la compañía "PILADORA LA FUERZA S.A.", resolvió autorizar para que la socia compañía "PILADORA LA FUERZA S.A.", ceda y transfiera su única participación social de la compañía "PREDIAL SAN FRANCISCO COMPAÑIA LIMITADA"; a favor de la señorita Margarita Chusán Palacios.-

Los nuevos socios pasaron a ser por lo tanto: señora Juana Palacios de Chusán, con diecinueve participaciones de diez mil sucres cada una; Margarita Chusán Palacios, con una participación de diez mil sucres.-

Milagro, 30 de Agosto de 1.982

Juana Palacios de Chusán

Juana Palacios de Chusán

GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

ES CONFORME A SU
ORIGINAL - LO CERTIFICO

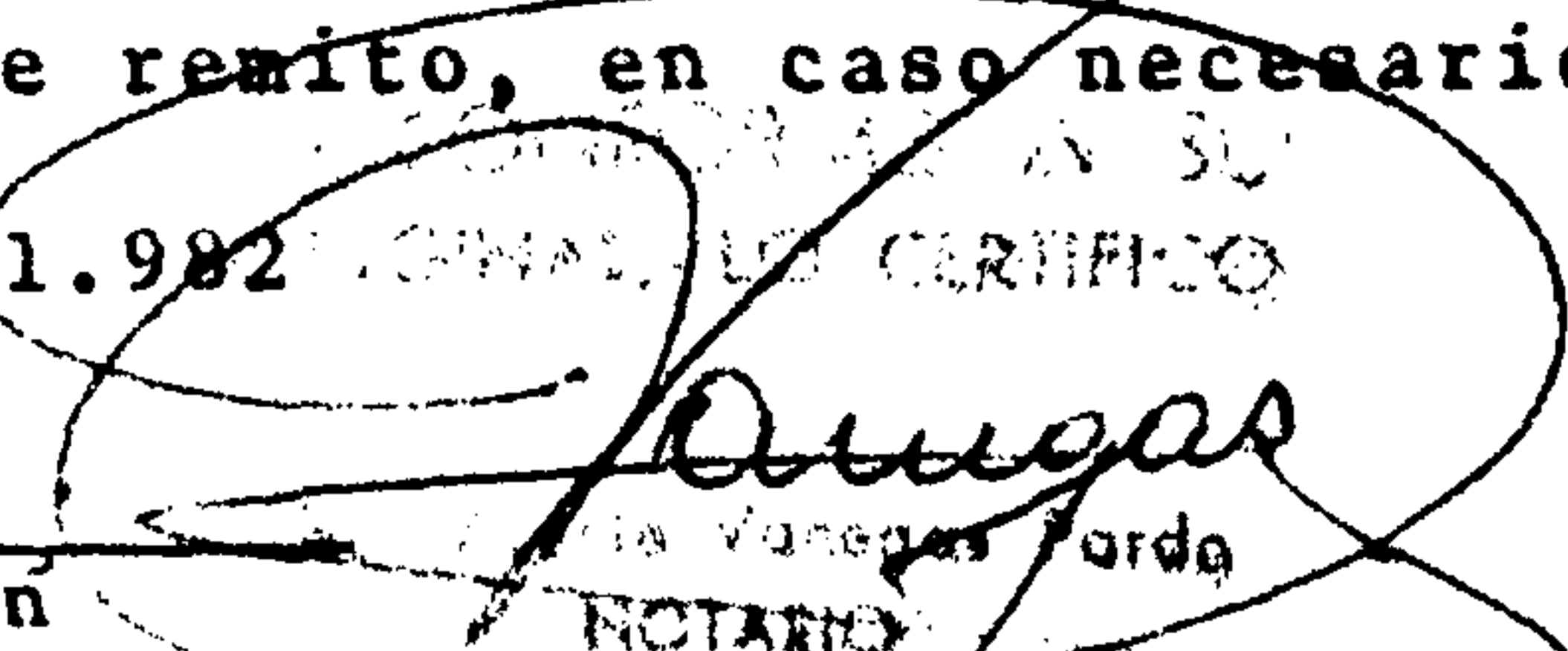
Vargas
Ab. Vicente Vargas Pardo
NOTARIO

"COPIA: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PREDIAL SAN FRANCISCO COMPANIA LIMITADA"; CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón de ese mismo nombre, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo las nueve de la mañana, en el local señalado con el número doscientos uno, con frente a la calle Koca-fuerte, de esta ciudad de Milagro, se reúnen en sesión de junta general extraordinaria de socios de la compañía "PREDIAL SAN FRANCISCO COMPANIA LIMITADA", con la concurrencia de los siguientes socios: señora doña Juana Palacios de Chusán y la compañía "PILADORA LA FUERZA S.A.", representada por su Gerente, señor Moisés Chusán Freire; con el objeto de: a) consentir la cesión de su única participación del capital social de la compañía, de propiedad de la compañía "PILADORA LA FUERZA S.A.", a favor de tercera persona; y, b) para elegir a los nuevos personeros de la compañía, por haber expirado el plazo para el que fueron elegidos los anteriores.- El señor Moisés Chusán Freire, además concurre como Presidente de la compañía.- Dirige la sesión el señor Moisés Chusán Freire, Presidente de la empresa; y actúa como Secretaria de la misma, la señora Juana Palacios de Chusán, Gerente General de la compañía.- El Presidente dispone que por Secretaría se verifique el quórum y la Secretaria informa, a la sala que, asisten los socios: "PILADORA LA FUERZA S.A.", representada por su Gerente, señor Moisés Chusán Freire, propietaria de una aportación de diez mil sucres y la señora Juana Palacios de Chusán, propietaria de diecinueve aportaciones de diez mil sucres cada una.- Consiguientemente, se encuentra presente todo el capital social, suscrito y pagado de la empresa, que es de doscientos mil sucres, representado por veinte aportaciones de diez mil sucres cada una, por lo que hay quórum.- El señor Moisés Chusán Freire, en su calidad de Gerente de la compañía "PILADORA LA FUERZA S.A.", socia de la compañía "PREDIAL SAN FRANCISCO COMPANIA LIMITADA", manifiesta a la sala, que ha convenido con la señorita Margarita Chusán Palacios, cederle su única participación de diez mil sucres, del capital social de la empresa, y que es de su propiedad.- La junta general de socios, por veinte votos, es decir, por unanimidad, resuelve autorizar a la socia compañía "PILADORA LA FUERZA S.A.", para que ceda a favor de la señorita Margarita Chusán Palacios, su única participación de diez mil sucres que tiene, en propiedad en el capital social, suscrito y pagado de "PREDIAL SAN FRANCISCO COMPANIA LIMITADA".- La junta general de socios en vista de que los períodos de duración de las funciones de los personeros de la empresa ha expirado resuelve reelegir al señor Moisés Chusán Freire, como Presidente y a la señora Juana Palacios de Chusán, como Gerente, por un nuevo período Estatutario.- Y, por haberse tratado los asuntos para el que se instaló la presente sesión de junta general de socios, el Presidente concede un receso para que se elabore el acta respectiva. Transcurrido el receso, el Presidente reinstala la sesión y dispone que, por Secretaría, se dé lectura al texto del acta que antecede, el mismo que una vez leído, en alta voz, por la Secretaria de la junta general, es aprobado, por los socios presentes, que constituyen la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la empresa y con lo que el Presidente da por terminada esta sesión, a las diez y treinta minutos de la mañana, suscribiendo, para constancia, esta acta, en unidad de acto con los socios y la suscrita Secretaria de la junta, que certifica.- f) Moisés Chusán Freire, PRESIDENTE.- f) p, "PILADORA LA FUERZA S.A.", Moisés Chusán Freire, GERENTE.- f) Juana Palacios de Chusán, GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL".-

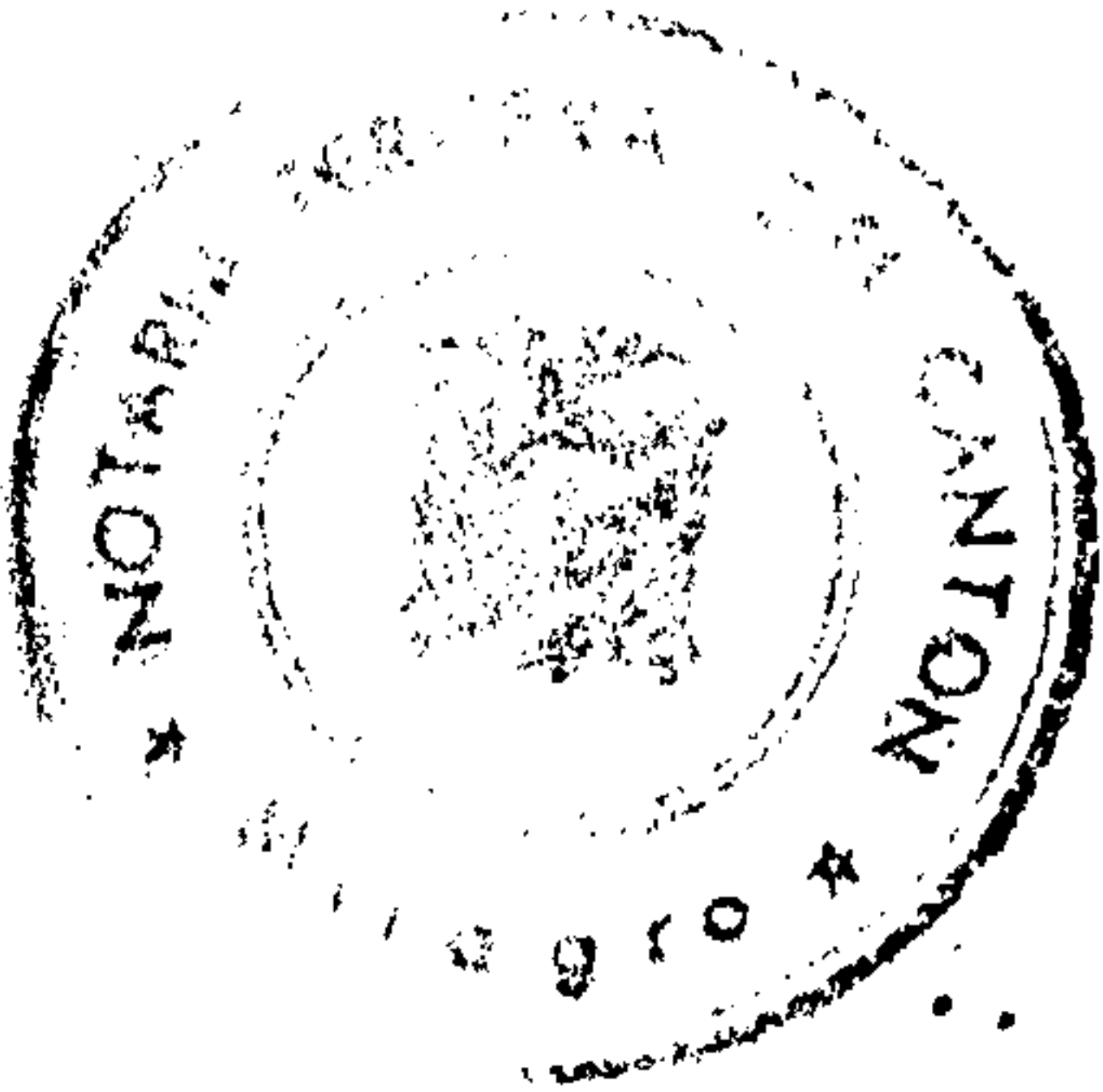
CERTIFICO, que el texto del acta que antecede, es fiel copia del acta que figura en el Libro de Actas de la compañía "PREDIAL SAN FRANCISCO COMPANIA LIMITADA", a mi cargo, y al que me remito, en caso necesario.-

Milagro, 30 de Agosto de 1.982


Juana Palacios de Chusán
GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL


NOTARIO

PILADORA LA FUERZA SOCIEDAD ANONIMA



Guayaquil, Mayo 8 de 1.969

Señor
Moises Chusan Freire
Ciudad .-

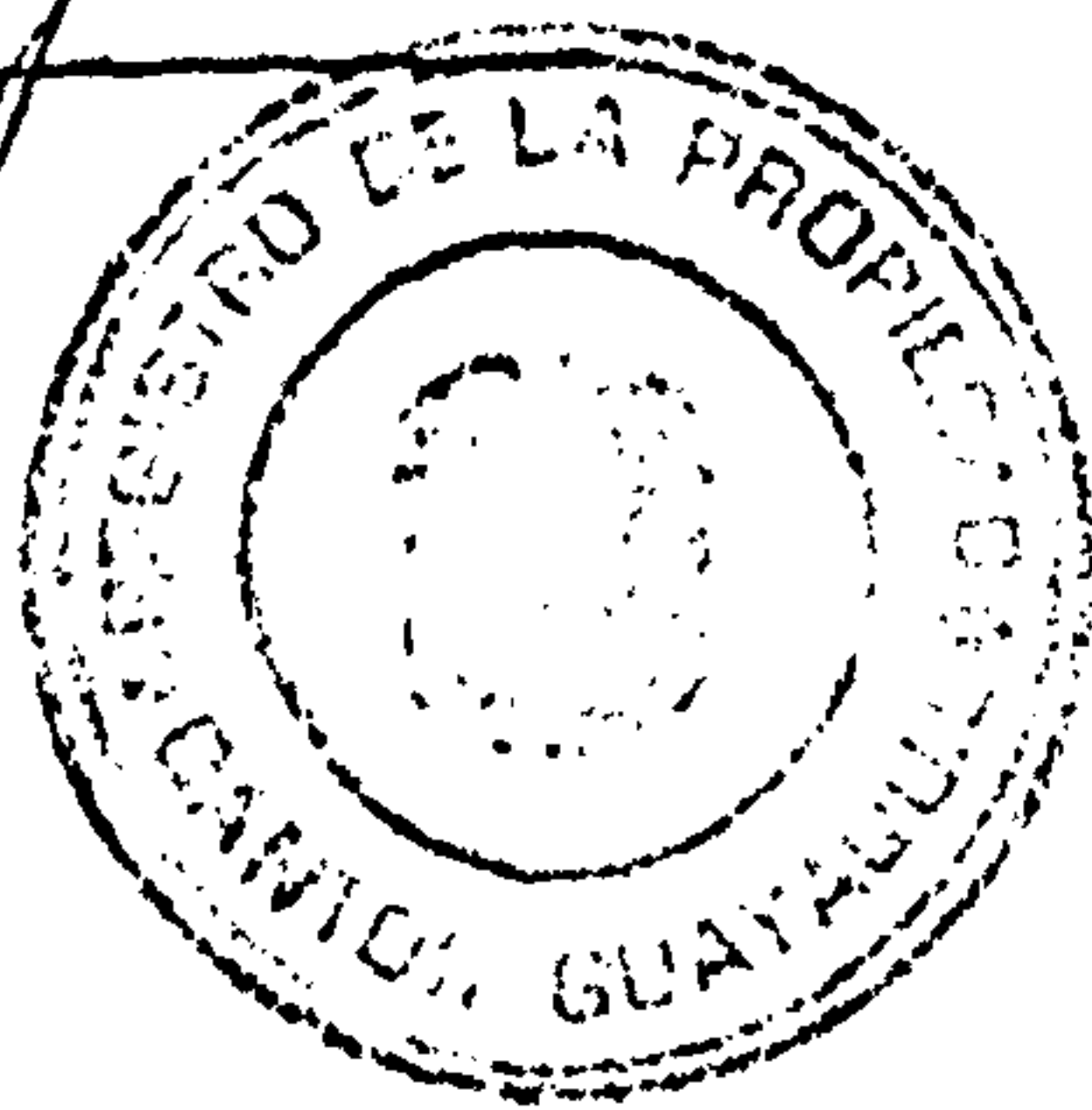
Muy señor mio :

Cúmpleme poner en su concimiento , que la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy , resolvió nombrar a Usted para el cargo de GERENTE de la Compañía , por el periodo y con las atribuciones determinadas en los estatutos sociales.-

Atentamente,

Julio Sánchez Valencia
Secretario de la Junta General
de Accionistas.

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 4.077, número 779 del Registro Mercantil i anotado bajo el número... 6.276 del Repertorio.-Quedan archivados los Certificados de Registro i Defensa Nacional.-Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos sesenta i nueve.-Por El Registrador de la Propiedad.-



I

1 condecorada por unanimidad de votos de los socios -que-
2 el ciento por ciento del capital social, sus
3 crito y pago de la compañía, en que la compañía "FILA
4 DORA LA FUERZA S.A." pueda ceder su única participa-
5 ción de diez mil sucos, a favor de la señorita Margarita
6 Chusán Palacios. T E R C E R A. Supuesto lo que se -
7 ha indicado en las cláusulas anteriores de esta minuta,
8 la compañía "FILADORA LA FUERZA S.A.", representada -
9 por su gerente, señor Moisés Chusán Freire, tiene a -
10 bien ceder, y, por lo tanto, transferir, en propiedad
11 a favor de la señorita Margarita Chusán Palacios, como
12 en efecto, cede y transfiere su única participación,
13 de diez mil sucos, del capital social, suscrito y pago
14 de la compañía "PRIDIAL SAN FRANCISCO COMPAÑIA LIMITA
15 DA"... C U A R T A.-La señorita Margarita Chusán Pala-
16 cios, por sus propios derechos, acepta la cesión que -
17 de su única participación del capital social de la com-
18 pañia "PRIDIAL SAN FRANCISCO COMPAÑIA LIMITADA", le ha
19 efectuado la cedente, compañía "FILADORA LA FUERZA S.A." -
20 en los términos de la tercera cláusula de la presente -
21 minuta. CONCLUSION.- Sirvase usted, señor Notario, dar -
22 cumplimiento a las formalidades previstas en la Ley pa-
23 ra la eficacia de esta escritura pública. (f) doctor An-
24 gel Duarte Valverde, doctor, registro número cero treinta
25 y dos. "HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
26 PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Quedan
27 agregados los documentos habilitantes. Enmendados, Cesión, -
28 como, Freire, transferir, Valen. Leída que les fue a los com-

parecientes la presente escritura de principio a fin y -
en alta voz por mi el notario, los susodichos comparecientes la
aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman -
en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe. (f) ilegible
del señor Moisés Chusán Freire, número de cédula de ciudadanía
cero nueve cero uno ocho cero cero uno uno cero. (f) Margarita
Chusán Palacios número de cédula de ciudadanía cero nueve cero
ocho ocho uno dos cuatro siete dos. (f) Juana Palacios de Chu-
san, número de cédula de ciudadanía cero nueve cero uno uno -
cuatro nueve ocho nueve ocho. (f) El Notario Tercero del cantón
Milagro, abogado Vicente Vanegas Pardo, doy fe



Está conforme a su original y en fe de ello confiero este PRIMER
T E S T I M O N I O, Que sello, signo y firmo de mi mano el
mismo día de su otorgamiento en la ciudad de Milagro, doy fe

[Signature]
AB VICENTE VANEGAS PARDO
NOTARIO 3ro. MILAGRO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

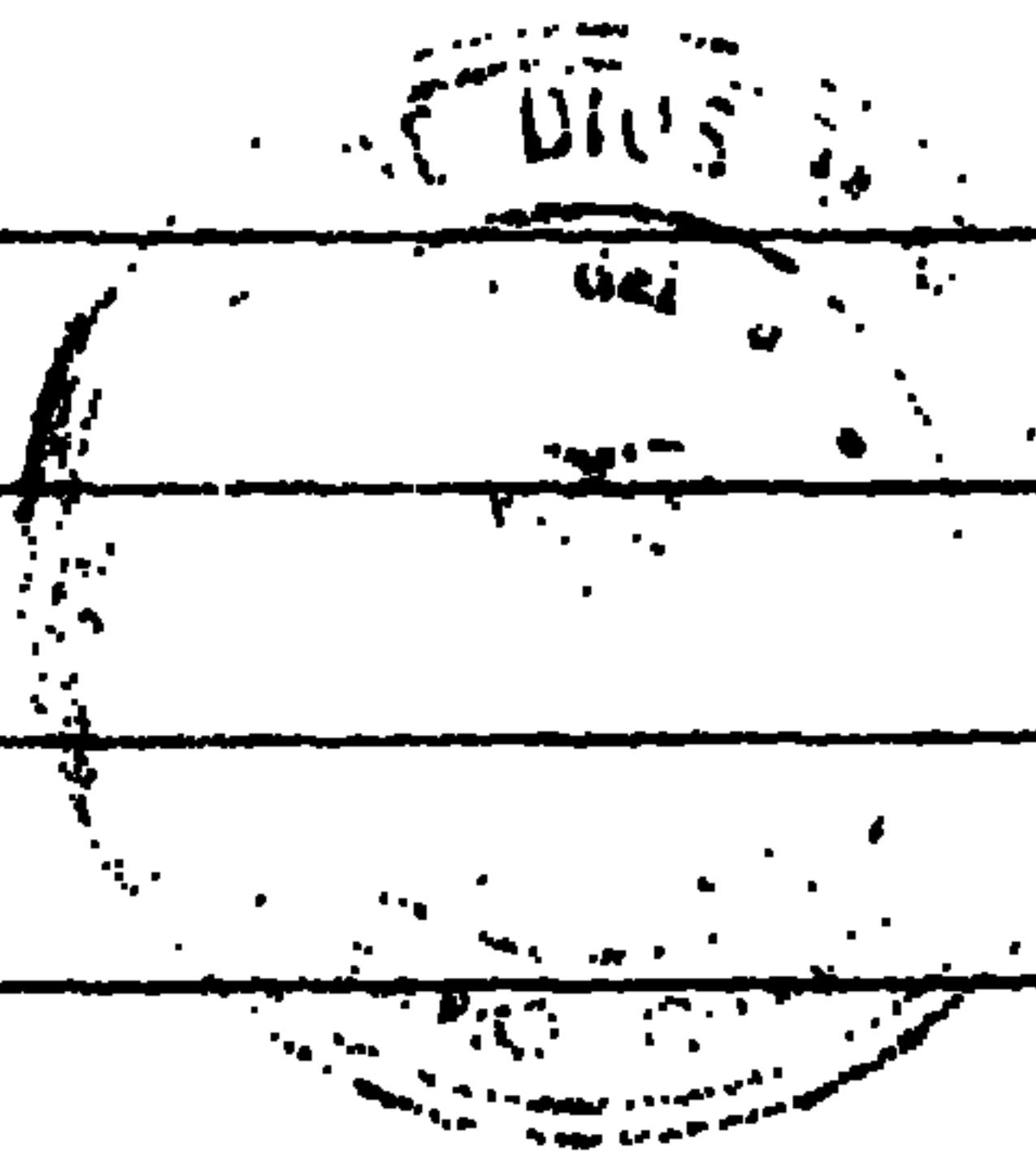
CERTIFICO: C *La Cesión de Participaciones*
que ampara *la cesión de participaciones* inscrita con el
No. *10* en el libro *pendiente y*
adscrita bajo el No. *702* del Repertorio

Milagro, 4 de Mayo de 1983
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



[Signature]
ABOGADO

C E R T I F I C A D O:- El Abogado JUAN DE DIOS MIÑO F.,
en uso de las atribuciones legales de que se encuentra in-
vestido, certifica de que ha tomado nota, en esta fecha,
el margen de la matriz correspondiente a la Escritura Pú-
blica de Constitución de la Compañía de Responsabilidad
Limitada "PRADIAL SAN FRANCISCO C.LTDA." de fecha 4 de -
Noviembre de 1.970, sobre la Cesión de una participación
de Compañía, entre el señor Moises Chusón Freire y Marga-
rita Chusón Palacios, que se contiene en la escritura pre-
cedente.- Guayaquil, 6 de Abril de 1.983.-



A large, stylized handwritten signature in dark ink, enclosed within an oval-shaped border. Below the signature, there is some faint, illegible text that appears to be a printed name or title.